ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.--------------------------------------------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 26 de febrero del año 2020 dos mil veinte**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno, con las representaciones como Vocales del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. el C. Omar Palafox Sáenz, por parte de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco el C. David Penilla González, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ------------------------------------------------

----------------------------------------**O R D E N D E L D Í A**------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Presentación y Apertura de sobres en las Licitaciones: OM-13/2020 “Adquisición de Uniformes Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (9:15); OM-15/2020 “Adquisición de Llantas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (9:30); OM-16/2020 “Adquisición Mezcla Asfáltica en Frio en Costal para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (9:45); OM-20/2020 “Adquisición de Pintura Vinílica, Esmalte, de Tráfico, Sellador y Micro Esferas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (tiempo recortado)” (10:00).

IV.- Aprobación de Convocatorias, Bases y anexos de las Licitaciones: OM-22/2020 “Adquisición del Servicio de Actualización Cartográfica para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

V.- Informe de Cuadro Comparativo de las Licitaciones: OM-12/2020 “Adquisición del Servicio de Talleres Mecánicos Externos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” y OM-14/2020 “Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Remolque para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.

VI.- Asuntos Varios.

VII.- Clausura de Sesión.

**-------PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **seis** de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------------------------------------------------------------------------------------------------

---**ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.-----

**-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 9:15 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso OM-13/2020 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se hace constar que concursan los licitantes: SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO, TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. , CREACIONES MM S.C., INTERGAM S.A. DE C.V., HDM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V., MAKARA S.A. DE C.V. y BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos de los Licitantes que contiene los sobres antes mencionados y cada propuesta queda al menos firmada por diverso licitante. El total de las propuestas económicas ofertadas con precios unitarios para la partida 1 son: SIDNEY DENISSE ARTEAGA GALLO oferta $82.07, TOM Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. oferta $82.36, CREACIONES MM S.C. oferta $82.70, INTERGAM S.A. DE C.V. oferta $82.80, HDM REPRESENTACIONES S. DE R.L. DE C.V. oferta $83.00, MAKARA S.A. DE C.V. oferta $83.20 y BATAS, BOTAS Y UNIFORMES INDUSTRIALES S.A. DE C.V. oferta $87.94; MAKARA S.A. DE C.V. oferta para la partida 2 A falda lisa $108.00, partida 2 A falda cuadros $132.80, partida 2 B Pantalón liso $140.50 y 2B pantalón cuadros $175.10, partida 3 realiza la oferta de $8´343,670.27 para las dos opciones. Con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------------------------------------------------------------

Siendo las 9:30 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso OM-15/2020 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se hace constar que concursan los licitantes: HIDRÁULICA Y PAILERIA DE JALISCO S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V., GRUPO LOYGA S.A. DE C.V., LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V., ALEJANDRA VALDOVINOS CERVANTES y RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos de los Licitantes que contiene los sobres antes mencionados y cada propuesta queda al menos firmada por diverso licitante. Las propuestas económicas ofertadas con una compra mínima son: HIDRÁULICA Y PAILERIA DE JALISCO S.A. DE C.V. oferta $3´476,276.40, COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. oferta $1´627,712.00, GRUPO LOYGA S.A. DE C.V. oferta $1´120,782.72, LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V. oferta $1´857,102.74, ALEJANDRA VALDOVINOS CERVANTES oferta $1´395,477.22 y RADIAL LLANTAS S.A.P.I. DE C.V. oferta $1´373,841.36 todos con IVA Incluido. Con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------

Siendo las 9:45 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso OM-16/2020 “ADQUISICIÓN MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN COSTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se hace constar que concursa el licitante: EEG GABINETE DE VINCULACIÓN S.A. DE C.V., el Comité apertura el sobre y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos del Licitante que contiene el sobres antes mencionado. La propuesta económica ofertada es de $1´846,720.00 con IVA Incluido. Con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.----------

Siendo las 10:00 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso OM-20/2020 “ADQUISICIÓN DE PINTURA VINÍLICA, ESMALTE, DE TRÁFICO, SELLADOR Y MICRO ESFERAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (TIEMPO RECORTADO)”, se hace constar que concursan los licitantes: GRUPO ISPE S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES KYSU S.A. DE C.V., PINTASUR S.A. DE C.V., ERBAZA S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad cada miembro del Comité suscribe los documentos de los Licitantes que contienen los sobres antes mencionados y cada propuesta queda al menos firmada por diverso licitante. Las propuestas económicas ofertadas son de GRUPO ISPE S.A. DE C.V. oferta $5,979,304.80, CONSTRUCCIONES KYSU S.A. DE C.V. oferta $4´719,171.16, , PINTASUR S.A. DE C.V. oferta $5´277,190.64, ERBAZA S.A. DE C.V. oferta $4´639,045.91, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. $7´882,908.88 todos con IVA Incluido. Con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.---

**----ACUERDO. Único.-Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto del punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación.------------------------------------------------------**

**-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de Licitación: OM-22/2020 “Adquisición del Servicio de Actualización Cartográfica para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, con las modificaciones indicadas por los miembros del Comité de Adquisiciones, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------------------------------------------------------

**----ACUERDO.-------Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Ejecutivo a fin de que suscriba y publique las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-------------------------**

**-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité que por lo que respecta a la licitación OM-12/2020 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:

















Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que ve a la documentación legal y administrativa se hace constar que los licitantes MULTILLANTAS NIETO, S.A. DE C.V., ANGÉLICA TORRES RAMÍREZ y JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ LÓPEZ no presentaron en su propuesta la curricular de su empresa solicitada en el punto 8. Anexo 1 A y el licitante LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., no precisó los tiempos de entrega en su anexo 1 A especificaciones, mismos que fueron solicitados en el anexo 1 A de Bases de Licitación, por lo tanto se declara que las propuestas presentadas son descalificadas y no son susceptibles de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso h de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la OM-12/2020 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídicas: COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES PARTES Y SERVICIOS EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V., HIDRÁULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V., SACECOYO, S.A. DE C.V., GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL MONTAÑEZ ALVAREZ en las partidas que tengan menor costo en el cuadro comparativo que se anexa, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que se contará con un presupuesto total para el ejercicio 2020 de $8´000,000.00 por lo cual esta cantidad se encuentra condicionada a la suficiencia presupuestal, es decir la Dirección General de Administracion y/o Jefatura de Taller Mecánico elegirá de la lista inserta en la presente resolución alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin hasta agotarse el presupuesto, entre estos proveedores no se podrán solicitar servicios que sobre pasen este presupuesto, así mismo para el caso de que el licitante con el mejor precio designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio al que tenga el segundo precio con menor costo en esa misma partida que se desprende del cuadro comparativo y así sucesivamente hasta obtener proveedor que pueda ofrecer el servicio. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-12/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.--------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-14/2020 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de



Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción del licitante ALTIVA HACIENDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., dado que no presentó seguros de las retroexcavadoras y no cumplió con el requisito de las verificaciones en los términos solicitados, mismos que fueron solicitados en el anexo 1 A de Bases de Licitación, por lo tanto se declara que la propuesta presentada es descalificadas y no es susceptible de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso h de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-14/2020 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídicas: SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R.L. DE C.V. las partidas 7 y 8 por un monto de hasta $3´636,600.00 y a CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V. las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un monto de hasta $6´118,064.07 ambos con IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-14/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----------------------------------------------------------------------------

**---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicaciones de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en la licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los servicios y/o bienes ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precio con menor costo y que cumplan técnicamente con lo requerido.----------------------------------------------------**

**-------PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, por parte de la Unidad de compras se realiza la fe de erratas respecto de la licitación OM-131/2019 “Adquisición de Materiales de Limpieza para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” ya que en el acta de fecha 15 de enero del 2020 se asentó:

* Por lo que ve a la partida 49



Debiendo ser lo correcto:



Debiéndose adjudicar la partida 49 al licitante PAPEL ORO S.A. DE C.V. por un costo por caja de $60.00 antes de IVA dado que este precio es por caja y no como lo ofertó el proveedor COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. que lo realizó por pieza.

* Por lo que ve a la partida 60 se asentó:



Debiendo ser lo correcto:



Debiéndose adjudicar la partida 60 al licitante GRUPO MIXZOC, S.A. DE C.V. por un costo por bidón de $175.53 antes de IVA dado que este precio es por bidón de 20 lts caja y no como lo ofertó el proveedor COMERCIALIZADORA TECNOLÓGICA ALPHA S.A. DE C.V. que lo realizó por litro.

* Por lo que ve a la partida 64 se asentó:



Debiendo ser lo correcto:



Debiéndose adjudicar la partida 64 al licitante BUSINESS BY DESIGN S.A. DE C.V. por un costo por bidón de $31.30 antes de IVA dado que este precio es el de menor costo.

Por lo cual y una vez aclarado ese punto todos los miembros del Comité aprueban por unanimidad tal aclaración.-----------------------------------------------------------------------

Se hace constar que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 11:26 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.---------------------------------------------------------------------------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta.-------------------------------------------------------------------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 26 de febrero del año 2020

Con voz y voto

Mtro. César Efraín Valdés Moreno

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Ing. David Penilla González

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco.

 Con voz

Lic. José Luis Ochoa González

Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo

*Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 26 de febrero de 2020.------------------------------------------------------------------------*